

La política exterior de la monarquía castellano-aragonesa en la época de los Reyes Católicos

*M^{ra} Isabel del Val Valdivieso
Universidad de Valladolid*

Con motivo de la celebración del seminario italo-español que cada año tiene lugar en la Universidad de Valladolid¹, fui invitada, en julio de 1994, a realizar una exposición sobre «La política exterior de la monarquía castellano-aragonesa durante el reinado de los Reyes Católicos». El tema propuesto me produjo cierta perplejidad, que se incrementó en el momento de abordar su análisis desde la perspectiva de los años finales del siglo XV: El concepto *política exterior*, cuyo sentido parece estar perfectamente claro cuando se refiere a nuestro mundo actual, pierde bastante de su claridad al retrotraerle cinco siglos, es decir al referirle a un periodo en el que las monarquías europeo-occidentales están todavía caminando hacia lo que los historiadores hemos dado en denominar *Estado Moderno*; y la «monarquía castellano-aragonesa» no son sino dos estados tardomedievales, con orientaciones políticas en ocasiones divergentes.

No obstante, se trata de un tema «clásico» en la historiografía, que era posible replantear; para ello, a mi juicio, era preciso observarle desde la perspectiva propuesta, a la vez que reflexionar sobre sus características precisas, con el fin de individualizarle y aproximarle a nosotros². Con ese fin, era necesario recurrir, por supuesto, a los diversos y diferentes trabajos ya realizados sobre el tema, pero también a algunas fuentes coetáneas, es decir a las distintas versiones de los acontecimientos que ahora nos interesan, ofrecidas por espectadores ubicados en diversos puntos de observación y con muy diferentes objetivos (desde el cronista más o menos oficial y coetáneo, al historiador de nuestros días que, con una u otra intención, nos ofrece su visión del pasado). Todo ello sin perder de vista que, como advierte R. Aron, «la memoire est

¹ Universidad de Valladolid - Istituto italiano per gli studi filofici, VI Seminario de Estudios, «Los Reyes Católicos y los orígenes del imperio», Valladolid, julio de 1994.

² A este respecto, Raymond Aron afirma que «L'être historique n'est pas celui que dure et accumule des expériences, ni celui que se souvient: l'histoire implique la prise de conscience par laquelle le passé est reconnu pour tel, au moment où la conscience lui restitue une sorte de présence. Ce pourquoi nous avons cherché l'origine de la connaissance historique, non dans la memoire, non dans le temps vécu, mais dans la reflexion, qui fait chacun spectateur de lui-même, dans l'observation, qui prend l'expérience d'autrui pour objet», en *Introduction a la philosophie de l'histoire*, Ed. Gallimard 1986 (1ª ed. 1938), p. 101.

liée aux formes primitives de l'histoire, parce qu'elle fournit les matériaux. Les premiers récits enchaînent des événements que le narrateur se rappelle pour les rappeler ou les révéler aux autres. Mais de la même manière que la connaissance, ils s'éloignent du vécu: celui qui raconte ne reproduit, ni pour les autres ni en lui, ce qu'il a vécu ou éprouvé, il a l'illusion de revoir ou de sentir à nouveau, en vérité à partir des traces qu'a en lui laissées le passé, il reconstitue, il traduit en formules verbales les faits et gestes auxquels il a assisté. Le témoin offre certaines garanties de veracité ou du moins d'authenticité (on énumérerait aisément les avantages irremplaçables des annalistes contemporains), malgré tout il est prisonnier de l'optique limitée du spectateur ou (et) de l'acteur. Ni l'un ni l'autre n'a vécu la réalité historique dans le cas où celle-ci n'est pas au niveau de l'individu. Ni l'un ni l'autre ne la revit et ne la fait revivre»³.

Teniendo en cuenta estas cuestiones previas, las peculiaridades propias del tema propuesto, los estudios realizados anteriormente sobre el mismo, y las características de las fuentes, en las páginas que siguen se realizará un nuevo intento de aproximación a la política exterior de los Reyes Católicos, procurando diferenciar los intereses castellanos y aragoneses, así como las simpatías y hostilidades de cada uno de los reyes, de Isabel y de Fernando.

El punto de partida

Pero, antes de seguir adelante y abordar de lleno el objeto del presente artículo, parece necesario responder a una pregunta que viene sugerida por el título del mismo: *¿política exterior, respecto a qué?* Para dar una respuesta hay que tener presente cual es la peculiar situación política de la Península Ibérica en la última etapa medieval, así como la capacidad de intervención de Isabel y Fernando en sus propios reinos y en los del cónyuge respectivo.

Aragón y Castilla

La futura Isabel I contrajo matrimonio con el heredero de la corona aragonesa en 1469. El enlace matrimonial se realizó contra la voluntad del rey castellano que prefería la alianza con Portugal o con Francia, reinos igualmente limítrofes con Castilla, y con quienes Enrique IV mantenía mejores relaciones políticas (no hay que olvidar que su rivalidad con los Trastámara aragoneses le llevó a aceptar en 1462 la titularidad de los condados catalanes frente a Juan II de Aragón⁴). Dejando al margen los problemas que esta boda provocó en Castilla⁵, hay que señalar que en ningún

³ Raymond Aron, ob. cit., pp. 101-102

⁴ J. Vicens Vives, *Els Trastamars, segle XV*, Barcelona, 1956, pp. 171-188

⁵ Sobre el particular puede consultarse M.I. del Val Valdivieso, «La sucesión de Enrique IV», *Espacio, tiempo y forma*, III, 4, 1991, pp. 43-78.

momento se planteó la unión política de los reinos al frente de los cuales pudieran encontrarse en un futuro Isabel y Fernando. En este sentido las capitulaciones matrimoniales aceptadas por Juan II y su hijo, acordadas en enero y ratificadas en Cervera en marzo de 1469, son claras al respecto: en Castilla la voluntad de la princesa prevalece sobre Fernando, que sólo actuará con el consentimiento de aquella (en ese documento Fernando declara «que non faremos algun movimiento en esos dichos reynos por qualquier causa ni razon que sea sin su consentimiento e determinado consejo della» -Isabel-)⁶. Había que evitar el recelo castellano hacia el heredero aragonés, y por eso el compromiso de matrimonio incluye varias cláusulas que limitan la capacidad de intervención de Fernando en Castilla, donde los partidarios de Isabel le ven como el brazo armado de ésta.

Tras la muerte de Enrique IV, en diciembre de 1474, Isabel se proclama reina de Castilla, sin esperar el regreso de su marido, que se encontraba en Aragón⁷; en esta ocasión Fernando aparece claramente como rey consorte. Todo hace pensar que ambos cónyuges tenían, en ese momento, ideas encontradas sobre su respectiva situación en el trono castellano⁸. Desde luego, parece que Isabel estaba dispuesta a ejercer como auténtica titular del reino, con independencia del papel que se otorgara a Fernando. Esto, y las diferencias existentes en la corte, debieron ser los elementos principales que forzaron el acuerdo que ambos reyes firman el 15 de enero de 1475. En él se sigue reconociendo la precedencia de la reina desde el mismo encabezamiento del documento («doña Isabel, legitima subcesora y propietaria de los dichos reynos, e el rey don Fernando mi señor como mi legitimo marido, acordamos...»)⁹. Se inicia así la andadura hacia el gobierno compartido de los dos Trastámara. Sin embargo no es suficiente para aplacar del todo los ánimos, lo que, unido a las crecientes complicaciones que iban surgiendo en Castilla, y muy especialmente al cariz bélico que iba adquiriendo la cuestión sucesoria, obliga a Isabel, y a quienes están detrás de ella, a ceder aún más en su postura. A los tres meses de la sentencia arbitral, en abril, movida por la gravedad de la situación castellana, otorga amplios poderes a Fernando,

⁶ El documento de enero fue publicado por D. de Clemencín (*Elogio de la Reina Católica doña Isabel, al que siguen varias ilustraciones sobre su reinado*, Madrid, 1821, pp. 579-583) y por Balaguer (*Los Reyes Católicos*, T. I, pp. 187-192, en la *Historia de España* dirigida por Cánovas del Castillo). Jerónimo Zurita, en el capítulo 21 del libro 18 de sus *Anales de la corona de Aragón* (en 1977 se publicó en Zaragoza una edición preparada por Angel Canellas López), dice que el 5 de marzo el príncipe, estando en Cervera, «juró el asiento y condiciones del matrimonio». Insertan un resumen del acuerdo de Cervera J. Vicens Vives en *Fernando II de Aragón*, Zaragoza, 1962, p. 248, y T. Azcona, *Isabel la Católica, estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid, BAC, 1993, pp. 165-166.

⁷ En Zaragoza se estaba celebrando entonces una reunión de Cortes; Fernando, antes de salir hacia Castilla, consigue que los allí reunidos le concedan un subsidio de 200 hombres de armas y 300 jinetes por un período, prorrogable, de cuatro meses; consigue igualmente, para acelerar su viaje, que las Cortes acepten que sea su hermana Juana la que se encargue de la clausura de las mismas (J. Vicens Vives, *Fernando II*, pp. 389-392).

⁸ T. Azcona, ob. cit., pp. 245 y ss.

⁹ M.I. del Val Valdívieso, «Fernando I de Aragón, rey de Castilla», en prensa, en la obra colectiva que sobre *Fernando el Católico* publicará próximamente en Zaragoza la Institución Fernando el Católico. El documento del acuerdo fue publicado por D.J. Dormer, *Discursos varios de historia*, Zaragoza, 1683, pp. 295-302.

que a partir de ese momento puede intervenir en cualquier asunto concerniente al gobierno del reino castellano. Este es el paso fundamental en el camino hacia la actuación política conjunta de ambos cónyuges¹⁰. Pero no hay que olvidar que la reina, celosa de sus prerrogativas, deja clara constancia de que se trata de una libre cesión por su parte: «Considerando que por el buen regimiento, guarda e defension de los dichos mis reynos e señorios... e porque cada uno donde fuera tenga poder entero de gobernar, regir e proveer segunt paresciere a cada uno de nosotros, por ende do poder al dicho rey mi señor para que... transfiriendo en él, segunt que por la presente le transfiero, toda aquella potestad, e aun suprema, alta e baxa, que yo tengo, e a mi pertenesce como heredera e legitima subcesora que so de los dichos reynos e señorios...»¹¹.

Pero ese gobierno conjunto no supone la unión, ni política ni dinástica, de los reinos de que son titulares, circunstancia que queda claramente de manifiesto en 1504, a la muerte de la reina castellana. En ese fecha Fernando¹² deja de ser «rey de Castilla», ya que el gobierno y la corona de este reino pasa a la heredera de Isabel, su hija mayor en ese momento, Juana¹³. Según el testamento de la Reina Católica, sólo en el caso de que ésta fuera, por cualquier motivo, incapaz de gobernar, su padre quedaría como regente hasta que su hijo, Carlos, alcanzara la mayoría de edad. Por esta razón, hasta 1516, y salvo un breve período en que actuó Felipe el Hermoso, Fernando ejerció el poder en Castilla, no por derecho propio, sino en nombre de su hija. Por otra parte no hay que olvidar su vuelta hacia Aragón cuando su yerno, en 1505, se hace cargo del gobierno castellano: su matrimonio con Germana de Foix responde a ello, y si el hijo que ambos tuvieron hubiera sobrevivido habría sido el heredero de Aragón. No fue así y el nieto de los Reyes Católicos, Carlos I, hereda el trono de Aragón a la muerte de Fernando. Cuando Carlos se proclamó también rey de Castilla se impuso la unidad dinástica y empezó el largo camino hacia la unión política.

Aragón y Castilla son, pues, dos estados distintos, gobernados por Isabel y Fernando de común acuerdo (aunque Isabel no tuvo en Aragón las mismas prerrogativas y capacidad de intervención que su marido en Castilla). Es decir, se trata de dos entes políticos con intereses y tradición política no siempre coincidentes (Castilla se orienta hacia el Norte y el Oeste, mientras Aragón lo hace fundamentalmente hacia el Mediterráneo¹⁴). Esto explica que en lo referente a la política «exterior» haya puntos

¹⁰ A este respecto véase L. Suarez Fernández, *Los Reyes Católicos. La conquista del trono*, Madrid, Rialp, 1989, pp. 79-90.

¹¹ El documento fue publicado por Dormer en ob. cit., pp. 302-305; el contenido central del mismo puede leerse en J. Vicens, *Fernando II*, pp. 399-400.

¹² Sobre Fernando II de Aragón puede consultarse J.A. Sesma Muñoz, *Fernando de Aragón, Hispanorum rex*, Zaragoza, 1992.

¹³ Sobre este particular puede consultarse el reciente estudio de M. Fernández Álvarez, *Juana la loca, 1479-1555*, Palencia, 1994, en especial las pp. 157 y ss.

¹⁴ L. Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, Madrid, Rialp, 1990. No obstante, Castilla tiene también intereses en el Mediterráneo, como indica el mismo autor en «Situación internacional en torno a 1494», *Congreso Internacional de Historia El Tratado de Tordesillas y su época*, Madrid, 1995, T. 2, pp. 798-799.

claramente divergentes, entre los que destaca la actitud frente a Francia. Los Trastámara castellanos tienen una amistad con ese reino de tan larga tradición como la enemistad que prima en las relaciones franco-aragonesas. A pesar de los roces fronterizos en la zona guipuzcoana, puede decirse que Enrique IV mantuvo una buena relación con Luis XI, e incluso jugó con el posible enlace matrimonial de Carlos de Guyena, primero con su hermana Isabel y más tarde con su hija Juana. Por el contrario, el enfrentamiento de Juan II de Aragón con el monarca francés provoca conflictos bélicos entre ambos reinos.

Los restantes reinos peninsulares

Junto a Castilla y Aragón, en 1474 se reparten el territorio de la Península Ibérica otros tres reinos: Portugal, Navarra y Granada. Respecto a los dos últimos Aragón, y especialmente Castilla alimentan deseos expansionistas; por lo que se refiere a Portugal, es Castilla quien mantiene una relación más estrecha.

Las aspiraciones expansionistas de Castilla y Aragón respecto a Navarra no son nuevas en absoluto; ya en otros momentos de la Edad Media ha habido intentos de anexión de ese reino por parte de sus vecinos más poderosos. Este reino tiene una importante posición estratégica tanto para Francia como para sus vecinos peninsulares, de manera que a fines del siglo XV, cuando las relaciones políticas entre quienes se encuentran al Norte y al Sur de los Pirineos se hacen más difíciles, la tentación de anexionarse, o al menos dirigir en beneficio propio la política de Navarra, será cada vez más fuerte. De momento, tras la muerte de Leonor de Navarra en 1479, y la posterior de su nieto Francisco Febo en 1483, la casa de Albret accede al trono navarro mediante el matrimonio de Juan de Albret con la hermana y heredera del rey Febo, Catalina, en 1484¹⁵. Pero a la larga será Castilla la que se haga con la situación: En 1486 los navarros tienen que aceptar la presencia de tropas castellanas en su territorio; éstas, al mando de Juan de Ribera, tienen capacidad para negociar con villas y particulares su paso a la obediencia castellana. En 1492 Castilla renueva su protectorado. En 1497, cuando Francia proponga a Fernando el Católico (que se quedaría con Calabria) dividirse Nápoles, Carlos VIII se reserva el peculiar derecho de cambiárselo por Navarra y una indemnización anual de 30.000 ducados. Por fin, en 1512 el problema queda resuelto con un cambio radical de situación: aprovechando una nueva crisis dinástica, las tropas de Fernando el Católico, al mando del duque de Alba ocupan la mayor parte de este reino (el territorio situado al Sur de los Pirineos) en nombre de Castilla. En las cortes de Pamplona de 1513 Navarra, que conserva su identidad como reino, reconoce a Fernando como rey¹⁶.

¹⁵ Juan de Albret era el candidato a ese matrimonio avalado por Luis XI de Francia; los Reyes Católicos intentaron hacer valer la candidatura de su hijo, el príncipe Juan, pero vieron fracasar sus aspiraciones. L. Suárez Fernández, *Fernando el Católico y Navarra*, Madrid, Rialp, 1985, pp. 81-124.

¹⁶ L. Suárez Fernández, *Fernando el Católico y Navarra*, en especial pp. 132-138, 146-148, 181-187, 242-244.

Aunque de otra manera, las relaciones castellano-portuguesas encierran también un elevado grado de tensión¹⁷. Si bien es cierto que durante el siglo XV no ha habido fuertes enfrentamientos, la desconfianza parece ser la nota dominante, a pesar de los enlaces matrimoniales de Juan II y Enrique IV con mujeres de la casa real portuguesa. Tras la proclamación de Isabel I, Alfonso V va a aprovechar la situación para, a la vez que defiende los intereses de su sobrina, favorecer -y si es posible ampliar- a su reino¹⁸. La victoria castellana en la guerra de sucesión frena las aspiraciones de Portugal y marca las futuras relaciones entre ambos reinos. A partir de ese momento se mantendrá la amistad, sellada con los enlaces matrimoniales de dos de las hijas de los Reyes Católicos con príncipes portugueses (Isabel se casa con el príncipe Alfonso y más tarde con el rey Manuel -primo y heredero de Juan II-; tras la muerte de Isabel, Manuel I se casará con María), y renovada en 1494 con la firma del tratado de Tordesillas (que ponía fin a sus disputas expansionistas por África y América).

Y ¿qué decir del reino nazarita? El último reducto de la «España musulmana», que ha servido en muchas ocasiones como auténtica válvula de escape a las tensiones internas castellanas, es considerado como un asunto que concierne especialmente a este reino. Isabel y Fernando, una vez asentados sus derechos al trono, y asegurada a grandes rasgos la buena marcha de la administración de Castilla, ponen de manifiesto su firme decisión de ampliar el territorio castellano a costa del nazarita, en definitiva, de conquistar Granada. Lograrán su objetivo tras diez años de guerra que exigieron de Castilla un enorme esfuerzo económico y militar¹⁹.

Planteadas así las cosas, qué duda cabe que las relaciones exteriores a las que hay que prestar atención (teniendo en cuenta que no son *relaciones exteriores* en el sentido estricto del término tal y como hoy lo entendemos, y que en muchos casos se trata de acciones de carácter puramente «conquistador» sobre territorios más o menos próximos, que responden a intereses económicos y/o políticos) son aquellas que protagonizan dos reinos, Castilla y Aragón, conjunta o separadamente, con

¹⁷ A.H. de Oliveira Marques, *Portugal na crise dos seculos XIV y XV*, Lisboa, 1987. H. Baquero Moreno, «A situação politica em Portugal nos fins da Idade Media», *Actas del congreso (V Centenario) Hernán Cortés y su tiempo*, pp. 585-591. Véase también: A.Mª Carabias (coord.), *Las relaciones entre Portugal y Castilla en la época de los descubrimientos y la expansión colonial*, Universidad de Salamanca, 1995; J. Marques, *Relações entre Portugal e Castela nos finais de Idade Media*, Lisboa, 1994; L. Adão da Fonseca, *O Tratado de Tordesillas e a diplomacia luso-castellana no seculo XV*, Lisboa, 1991; H. Baquero Moreno, «Os confrontos fronteiriços entre D. Alfonso V e os Reis Católicos», *Revista da Faculdade de Letras (Historia)*, Porto, 1993, pp. 103-116.

¹⁸ En enero de 1475 Alfonso V planea ya casarse con su sobrina Juana e invadir Castilla (W.D. Phillips, *Enrique IV and the crisis of fifteenth-century Castile, 1425-1480*, Massachusetts, 1978, p. 123). A partir de aquí empieza a prepararse la guerra castellano-portuguesa/de sucesión, que estallará más tarde.

¹⁹ M.A. Ladero Quesada, *Castilla y la conquista del reino de Granada*, Universidad de Valladolid, 1967; VV.AA., *La incorporación de Granada a la corona de Castilla*, ed. a cargo de M.A. Ladero Quesada, Granada, Diputación Provincial, 1993. En todo lo que se refiere a la Guerra de Granada, y aunque Fernando hace suya la empresa, y la dirige militarmente, hay que tener en cuenta que se trata de una empresa fundamentalmente castellana en la que Isabel juega un papel de primera línea y manifiesta en todo momento un vivísimo interés, comportándose y actuando de manera similar a como ya lo hiciera en la guerra de sucesión.

poderes y/o en territorios ajenos a ellos mismos, lo que significa que el tema afecta tanto a los turcos o Italia, como a Navarra, Granada o Portugal. En esas relaciones cada uno de los dos reinos tiene diferente protagonismo según se tome como punto de observación uno u otro ámbito; así Navarra, Portugal y Granada preocupan especialmente a Castilla, mientras Italia atrae primordialmente a Aragón²⁰.

Las relaciones con Francia

El tema, pues, es de una enorme amplitud y complejidad²¹, pues en puridad afecta desde la intervención en América hasta las guerras de Italia, pasando por la amenaza turca, Inglaterra, Italia, etc. Ante esta situación, y teniendo en cuenta que sobre el tema se han escrito abundantes y buenos trabajos, voy a focalizar el problema en un punto muy concreto, Francia, como ejemplo de que ambos estados, Aragón y Castilla tuvieron, cada uno, sus propios problemas y orientación en «política exterior», aunque, evidentemente, procurando buscar un punto de coincidencia y estableciendo, siempre que era posible, una mutua colaboración.

Las razones que me han llevado a elegir el reino francés son dos: en primer lugar porque durante la etapa anterior Castilla y Aragón han tenido posiciones encontradas en cuanto a su relación con Francia; y en segundo, porque el «problema» de Francia va a vertebrar los contactos con la mayor parte de los otros poderes europeos. Como veremos, las relaciones mantenidas con el vecino reino son susceptibles de poner de manifiesto los intereses y actuaciones, no siempre convergentes, de Castilla y Aragón en el período que ahora nos interesa: para Aragón Francia será siempre un enemigo, que además retiene un territorio que el monarca aragonés reclama como suyo; para Castilla se trata de un antiguo aliado, respecto al cual siempre se mantiene un deseo de amistad, aunque los intereses económicos y la presión aragonesa le llevan a romper la alianza con Francia y a participar activamente en la guerra franco-aragonesa.

Cuando estalla la guerra de sucesión en Castilla (que es a la vez, no se olvide, una guerra con Portugal, y por tanto un conflicto, internacional y un problema de «política exterior»), Francia adopta una postura lógica: se alía a Portugal y defiende los derechos de Juana, lo que significa enfrentarse a Isabel y Fernando. En definitiva mantiene su línea política de amistad con Castilla y enemistad con Aragón (representado ahora por los recién proclamados reyes de Castilla, apoyados obviamente por Juan II, y por el tradicional bando aragonesista castellano). Esta postura de Luis XI

²⁰ A. de la Torre, «Fernando el Católico gobernante», *V Congreso de historia de la corona de Aragón*, vol. I.

²¹ Características, por otra parte, nada originales, pues como dice G. Levi, haciéndose eco de las opiniones de J. Revel, el verdadero problema de los historiadores es conseguir expresar la complejidad de la realidad (G. Levi, «Sobre microhistoria», en P. Burke (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza Ed., 1993, p. 142).

queda perfectamente reflejada en un breve pasaje de la crónica de Enrique IV de Alonso de Palencia (fiel partidario de los Reyes Católicos y miembro del bando proaragonés), cuando se refiere a un episodio muy puntual, pero enormemente significativo: el ultimátum de Luis XI a Ampurias y la respuesta de los ampuritanos:

«Ante todo el rey de los franceses, Luis, encontró una buena ocasión que le sirviese de semillero para la prolongación de la guerra, pues a los que no podía ayudar directamente con su mano, por medio de legados, los incita a que no se estén descansando en el sosiego sino que confíen en que tendrán su ayuda inmediata cuanto antes. Pretendía asustar a otros con amenazas, como a los de Ampurias, a quienes en este mismo año de la Navidad del Redentor de 1478, intentaba someter a su jurisdicción como gente maligna con la amenaza de una futura devastación. Y si no quieren rechazar el mando del rey Juan, rediman con oro la tranquilidad del territorio ampuritano. Si, por lo contrario, rechazan las dos condiciones de los mensajeros, tengan entendido que a continuación se sumergirán en el más calamitoso desastre.»

«Satisface, evidentemente, insertar en estos comentarios que los ampuritanos respondieron a los legados del rey Luis lo siguiente: 'Nuestros antepasados y nuestros padres, para defender la república nos dejaron hierro y no oro'. Oída esta respuesta, el rey Luis dijo que «había que someter de una manera especial a esta gente por su firme valentía y porque habían inutilizado sus planes»²².

La lectura de este pasaje pone de manifiesto que la enemistad franco-aragonesa es patente, y la animadversión mutua; y aunque en la crónica de Palencia (no podía ser de otra manera dada la clara opción aragonesista de este autor) el provocador es el rey de Francia, seguramente, en otras ocasiones, el monarca aragonés no le iría a la zaga.

A medida que avanza la guerra se va haciendo patente la superioridad del bando isabelino; esto hará recapacitar al rey francés, que, vista la imposibilidad de sacar provecho de su apoyo a la causa de Juana (Alonso de Palencia lo expone con toda crudeza), buscará la forma de restaurar la alianza con quien representa ahora a Castilla, recurriendo para ello a un radical y teatral cambio de actitud:

«Por aquél entonces se difundió la noticia de la llegada de los embajadores del rey Luis, que ya se había decidido a renovar la antigua alianza dando de lado a la aparente confederación simulada con el rey Alfonso a quien el mismo soberano de los galos con demasiada astucia lo había admitido como cómplice y participe de la guerra a nombre del rey de Castilla y León, con objeto de que al amparo de la inversión del nombre que mantenía, pudiese ocupar al menos las provincias vascas limítrofes con Aquitania, y afianzar todavía más la ocupación del Rosellón.»

Convencido a medida que se desarrollaban los acontecimientos, de que le fallarían estos planes si no los orientaba en otro sentido, se decidió a enviar embajadores... (el

²² J. López de Toro, *Cuarta década de Alonso de Palencia*, T. II, Madrid, RAH, 1974, p. 64 (Libro 32, cap. 6).

embajador) dejó sentado cómo el rey de los galos y toda Francia se sentían presos del amor hacia la real amistad de los castellanos, y con cuánto ahinco debían obligarse a la observancia de la antigua alianza, conveniente a ambas naciones, pactos que parecían interrumpidos por las revueltas circunstancias, cuando después de la muerte del rey Enrique, la que se llamaba su hija Juana, había puesto el cetro en manos de Alfonso rey de Portugal...

Engañado, pues, bajo esta apariencia de justicia, el rey de los franceses Luis se creyó obligado en virtud de la alianza a prestar la ayuda que le pedía el rey de Portugal, con preferencia sobre los reyes de Castilla y de León, y alegando que eran unos intrusos Isabel, verdadera hija del en otro tiempo serenísimo rey Juan, y su esposo Fernando rey de Aragón. Pero en realidad de verdad, tras el prolongado engaño de Juana y de Alfonso rey de Portugal mantenido ante los franceses, la justicia cobró nuevas fuerzas apoyada en la verdad, de modo tan manifiesto, que se pusieron en claro todas las circunstancias del asunto, no sólo para Luis rey de los galos sino para todos los franceses, quedando patente ante todo el mundo la ambición del rey Alfonso y la justa posesión del rey Fernando y de su esposa la reina, la cual el rey Luis por los vínculos de una fraterna, única e inviolable amistad estaba obligado a defender; e igualmente el rey Fernando con ella, como esposa y reina única y verdadera heredera de los reinos de Castilla y de León, estaban obligados a observar las cláusulas de la alianza con el francés. Tal es el resumen de su discurso.

(para establecer esa alianza) se interponía una dificultad no pequeña: la necesidad de romper la alianza anterior con los duques de Borgoña... alianza que el rey Fernando ya imaginaba disuelta, supuesto que en ningún momento el duque Carlos le había prestado auxilio, aunque se lo hubiera pedido, al rey de Aragón con el cual estaba ligado por amistad jamás interrumpida...

En consecuencia el rey Fernando proclama por boca de los pregoneros que el cetro de Castilla y de León en modo alguno están obligados respecto a Maximiliano... Del mismo modo, a petición de los delegados, se dio a conocer públicamente que en conformidad con la alianza renovada con el rey Luis, la amistad entre ambos monarcas había de ser perenne contra cualquier clase de príncipes, emperadores, duques de cualquier condición que fueren o hubieran de ser, con los mismos acuerdos y leyes con que fue establecida por el rey Enrique II de Castilla con el rey de los galos y sus sucesores»²³.

A juzgar por la glosa que hace el cronista, el embajador enviado por Luis XI insiste en renovar la *antigua alianza franco-castellana* y en que son Isabel y Fernando los *verdaderos reyes de Castilla y León*, y presenta a un rey francés arrepentido de haberse dejado *engañar* por el portugués. La circunstancia, como señala Palencia, no era fácil, dada la relación existente ya entonces entre Fernando y la casa de Borgoña, sin embargo las ambiciones políticas mandan: en su respuesta al embajador, el rey consorte de Castilla se muestra dispuesto, siempre según Alonso de Palencia, a romper con el duque de Borgoña so pretexto de falta de apoyo y colaboración. De esta

²³ Ibidem, pp. 104-106 (Libro 33, cap. 9). Obsérvese que ahora Francia pone en duda la filiación de Juana, y que el rey francés insiste en la conveniencia de la alianza franco-castellana, en el deber de los reyes castellanos -tanto Isabel como Fernando- de respetar los términos de esa amistad, y en la necesidad de que los Reyes Católicos rompan su relación con Borgoña.

forma Castilla renueva la alianza con Francia, haciéndose alusión en la crónica a la tradición de esta relación desde el acceso al trono castellano del primer Tratámara.

Cuando la guerra termina, la necesidad de amistad con Francia es menos perentoria. Por otra parte los conflictos franco-aragoneses, la situación del Mediterráneo, y los intereses comerciales en Flandes no dejan de invitar a Fernando a intentar cambiar la posición de los castellanos. Poco a poco irá prevaleciendo la opción política aragonesa sobre la tradicional amistad franco-castellana. Es cierto que Castilla se mueve también impulsada por sus propios intereses mercantiles: su deseo de expansión y la esperanza de conseguir una buena posición en Africa; su presencia en el Mediterráneo; los permanentes contactos con comerciantes italianos, especialmente genoveses; y la nueva situación en el Norte, donde todo invita a incentivar el comercio con Inglaterra en detrimento de Francia²⁴. Pero hay que tener en cuenta que el cambio de orientación suponía no sólo romper con una larga tradición de amistad y reorientar con decisión el comercio del Norte, sino también un notable esfuerzo económico, pues, como señala Perez, defender el Rosellón y la Cerdeña le cuesta a Castilla, entre 1495 y 1504, 73 millones de maravedís, lo que el mismo autor cifra en un quinto de los recursos fiscales²⁵.

Hasta 1482, Isabel impone su opinión, según la cual el problema del Rosellón podía esperar²⁶, pues otros asuntos más urgentes acuciaban su política; tras esta fecha las cosas empiezan a cambiar, entre otras razones por la presión de los intereses mercantiles. Concretamente, los problemas derivados del comercio de la lana castellana llevan a establecer, en 1483, contactos con Maximiliano²⁷.

Un año antes, en 1482 se ha firmado un acuerdo con Inglaterra. En esta alianza intervienen claramente los asuntos económicos, relacionados con la navegación y el comercio, como lo pone de manifiesto el que se acuerde suprimir las patentes de corso. Más tarde, en 1488, un nuevo tratado con Inglaterra intensifica el comercio castellano-aragonés en este reino (atiende a la organización de los mercaderes aragoneses y

²⁴ W.R. Childs, *Anglo-castilian trade in the Middle Ages*, Manchester, 1978. J.E. López de Coca, «Mercaderes genoveses en Málaga (1487-1516)», *Historia, Instituciones, Documentos*, 7, 1980, pp. 95-125. F. Melis, *Mercaderes italianos en España (siglos XV y XVI)*, Universidad de Sevilla, 1976. A. de la Torre, «La política de los Reyes Católicos en Africa, antecedentes y orientaciones», *V curso de conferencias sobre la política internacional de los Reyes Católicos*, T. II, Madrid, 1952.

²⁵ J. Pérez, *Isabel y Fernando. Los Reyes Católicos*, Madrid, Nerea, p. 298. En esa colaboración castellana en la guerra del Rosellón, el trigo andaluz juega un importante papel (J.M. Bello León, «Andalucía en el abastecimiento del ejército durante la defensa del Rosellón (1495-1503)», *En la España medieval*, 17, 1994, pp. 213-234).

²⁶ L. Suárez Fernández, *Política internacional de Isabel la Católica*, T. 2, Valladolid, 1966, pp. 7 y 102.

²⁷ Según la opinión de F. Edelmayer, hasta 1493 es Maximiliano el más interesado en la alianza con los Reyes Católicos, mientras que después de esa fecha es difícil decir cual de las dos partes tiene más interés en ella («¿Descubrimiento o encuentro? El Emperador Maximiliano I y los Reyes Católicos», *Actas del congreso internacional «El Tratado de Tordesilas y su época»*, T. 1, Madrid, 1995, pp. 217-225), sin duda el menor interés de Isabel y Fernando en la primera parte de su reinado se explica en función de las reticencias de Isabel a la hora de romper la relación con Francia, ya que no debía estar claro para Castilla que la nueva situación fuera a proporcionar una contrapartida suficientemente ventajosa a sus intereses comerciales.

castellanos en Inglaterra, regula la concesión de salvoconductos, y suprime las cartas de marca y represalia), si bien lleva consigo algunos inconvenientes, que afectan en especial al área vasca, ya que el comercio del vino francés que éstos practicaban pasa ahora a estar controlado por los ingleses²⁸. Este interés mercantil vuelve a aparecer años después, cuando con motivo de la negociación que conducirá al tratado de 1496, el mercader burgalés Diego de Soria pone al servicio de los Reyes Católicos todos sus contactos en Inglaterra²⁹. A partir de este momento, y a pesar de las dificultades, y de las rupturas, puede decirse que la alianza con los ingleses se hace firme.

Todo esto abona el enfriamiento de las relaciones políticas con Francia. En 1485 ya no se renovó el tratado franco-castellano. Sea cual sea la intención de los aliados: buscar el equilibrio político en Europa Occidental, como apuntan algunos; o bien ahogar a Francia para hacerla ceder en sus pretensiones expansivas hacia Nápoles, y llevarla a renunciar a ciertos territorios, como dicen otros, desde entonces, y hasta 1493, prevaleció lo que Vicens Vives llamó «gran alianza occidental», que en la práctica rodea a Francia de poderes enemigos (Flandes y Borgoña, Inglaterra, Aragón y Castilla).

En 1490 los aliados (Aragón y Castilla, Inglaterra y Borgoña), que firman ahora el tratado de Okyng, piden a Francia el Rosellón, la Cerdeña, Gascuña y Normandía. No obstante no es este un año muy fecundo para los intereses fernandinos respecto a Francia, ya que la segunda expedición enviada en socorro de Bretaña fracasa (como también fracasó la primera en 1488); a ello hay que sumar la aproximación del ducado bretón a Francia como consecuencia de la unión matrimonial de su heredera con el rey francés³⁰.

²⁸ En este pacto se acuerda además el matrimonio de la infanta Catalina con el heredero de la corona inglesa; este matrimonio vuelve a negociarse en 1496 y se realiza en 1501 (L. Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. El tiempo de la guerra de Granada*, Madrid, Rialp, 1989, pp. 109-111 y 225. Idem, *Los Reyes Católicos. Fundamentos de la monarquía*, Madrid, Rialp, 1989, pp. 293-294).

²⁹ L. Suárez Fernández, *Los Reyes Católicos. El camino hacia Europa*, pp. 67-68 y *Política internacional de Isabel la Católica*, T. IV, Valladolid, 1971, pp. 126-131.

³⁰ A lo largo de toda la segunda mitad del siglo XV se han sucedido en Bretaña transmisiones conflictivas de la titularidad del ducado. Al morir sin hijos Francisco I en 1450 le sucede su hermano Pedro II, quien muere en 1457, también sin descendencia directa, pasando así el trono bretón a su tío Arturo III de Richmond (hermano de su padre Juan IV), que era a la sazón condestable de Francia. Al morir éste al año siguiente le sucede su sobrino (yerno de Francisco I) Francisco II, gran luchador por la independencia bretona. Este, en 1488, no deja más heredera que su hija Ana, que contaba entonces 11 años de edad. Los problemas con Francia se agudizan entonces, en especial tras el matrimonio, luego declarado nulo, de Ana con Maximiliano de Austria; el rey francés, que se siente desairado por esta decisión matrimonial, se apodera de Rennes y de la propia titular de Bretaña. Este va a ser el comienzo de la definitiva anexión de Bretaña a Francia: Ana contrae ahora matrimonio con Carlos VIII con la condición de que si éste fallece ella se casará con su heredero. Cuando Carlos muere Luis XII de Francia, que ya está casado, consigue que su matrimonio sea declarado nulo con el fin de poder unirse a Ana (y gobernar Bretaña); el matrimonio tiene lugar en 1499: ella conserva el título de duquesa de Bretaña y Luis XII promete respetar las libertades del ducado. Francia conseguirá la anexión definitiva de este territorio unos años después: la heredera de Ana de Bretaña, Claudia, se casa con el presunto heredero de Francia, Francisco (I) de Angulema, que subirá al trono francés en 1515; en 1532 la situación ha llegado a tal extremo que Bretaña «pide» su unión a Francia, con la única condición de que este reino reconozca sus derechos y especiales privilegios (J. Marcale, *Los celtas y la civilización celta*, Madrid, Taurus, 1992, pp. 320-323).

Pero tres años después se ven recompensados los esfuerzos aragoneses: mediante el tratado de Barcelona (firmado, por cierto, en Narbona, y ratificado en Tours y Barcelona), Carlos VIII de Francia, que se ve en la necesidad de romper el cerco a que le tiene sometido la también llamada «triple alianza» (casa de Habsburgo, Inglaterra, Reyes Católicos), entrega el Rosellón y la Cerdaña a Aragón, a cambio de ciertos compromisos de los reyes castellano-aragoneses: dejar en suspenso los proyectos matrimoniales de sus hijos con miembros de las casas de Borgoña y de Inglaterra³¹, y no prestar ayuda a ningún enemigo de este reino, excepción hecha del Papa³². Al fondo de todo resuena con intensidad el problema del Mediterráneo, del reino de Nápoles para ser más exactos, pero este asunto no entra de momento en la negociación.

Nápoles va a ser uno de los puntos principales de conflicto entre Fernando de Aragón y Francia, sin embargo los intereses mediterráneos no eclipsan el conflicto fronterizo de la zona oriental pirenaica. Este va a ser un problema casi endémico, a través del cual ambos reinos miden sus fuerzas periódicamente.

En 1503, es decir poco antes de la muerte de Isabel I, volvemos a encontrar una acción bélica que pone sobre el tapete la dureza de la situación y la superioridad aragonesa. Alonso de Santa Cruz, en su crónica de los Reyes Católicos, dedica el capítulo LXX a narrar lo sucedido entonces, y a dar su visión de los hechos. El cronista aprovecha la oportunidad para poner de manifiesto la superioridad aragonesa-castellana y la debilidad militar francesa (éstos suspenden el cerco y huyen ante la noticia de la llegada de las tropas fernandinas); además, la presentación de los hechos le permite resaltar la importancia que para Fernando y para Francia tienen los asuntos italianos, así como el respeto de Fernando de Aragón para con los cristianos³³:

«Dicho avemos cómo el Rey Católico despues de aver enbiado socorro al castillo de Salsas, determinó de estarse en Cataluña, hasta saber de cierto si venían los franceses. Los quales como estubiesen ya juntos gran número, determinaron de venir al condado

³¹ En las relaciones políticas de los Reyes Católicos, sus hijas juegan un papel de primer orden; en torno a ellas se establecen pactos matrimoniales que pretenden afianzar amistades políticas, tal y como es uso común en la época. A este respecto puede señalarse que los últimos representantes de la casa de Trastámara, siguiendo las indicaciones del primer monarca de la dinastía (Enrique II), y conforme a sus propios intereses políticos, casan a dos de sus hijas con miembros de la casa real portuguesa, además de haber intentado el matrimonio del príncipe Juan con la heredera de Navarra; pero debido a la nueva situación política y a las ambiciosas perspectivas de Isabel y Fernando, las uniones no se limitan al ámbito ibérico, pues los reyes se sirven de alguna de sus hijas para establecer relaciones de amistad con otros poderes extrapeninsulares (la casa de Habsburgo e Inglaterra, concretamente). Sobre la política de los Reyes Católicos puede consultarse también la obra de J.N. Hillgarth, *Los Reyes Católicos, 1474-1516*, Barcelona, 1984.

³² L. Suárez Fernández, *Política internacional*, T. 3, pp. 67-85.

³³ A este respecto R. Menéndez Pidal se hace eco de una noticia procedente de una carta de Pedro Martir de Angleria, según la cual mientras Fernando luchaba en el Rosellón contra los franceses, Isabel, en Segovia, pedía a Dios (y escribe a su marido en este sentido) que Fernando sea clemente con sus enemigos cristianos («Los Reyes Católicos según Maquiavelo y Castiglioni», en *Los Reyes Católicos y otros estudios*, Buenos Aires, Espasa Calpe, 1962, p. 57).

de Ruisellón, con intento de combatir primero el castillo de Salsas. Y así lo hicieron; porque allegados que fueron al castillo, determinaron de asentar real sobre él.

El qual fortalecieron muy bien con su cava y con todos los demás peltrechos. Y luego començaron a combatir el castillo muy bravamente, de manera que en los primeros combates hicieron mucho daño en los que estaban dentro... Los quales (los franceses) como intentasen la entrada, y los del castillo viesen que estaban muchos dentro, pusieron fuego a ciertas botas de pólvora que tenían metidas en unas bóvedas del baluarte do estaban, y con la gran furia del fuego hiço volar por alto muchos de los franceses, hechos pedaços los cuerpos que era una lástima de ver...

(siguen los combates) Y en todo el tiempo que esto pasava, estava el Rey en Barcelona, esperando que le viniese gente para ir contra los franceses, porque avía enbiado a Castilla, a la Reina, que se la enbiase. Después de venida, se vino Su Alteza a Perpiñán, y embió la jente con el duque de Alva, contra los franceses. Los quales como les dixeron que avía venido al Rey mucho número de jente de socorro, determinaron de no esperallo e irse de camino de Francia.

Y así lo hicieron...

Donde dieron a entender los franceses su industria en la guerra, y la mucha inadvertencia que en este tiempo tuvieron los españoles. Los quales como sintieron su ida, lo embiaron a decir al Rey, que estava en Perpiñán. Y el Rey vino con mucha presteça, aunque tarde para seguir a los enemigos, porque ya iban como dicho tengo más de una legua. Pero no obstante esto, el Rey determinó de entrar por Francia con su ejército, y combatió a Leucata y a Fitorio y a Palma y a otros lugares. Do mandó so pena de muerte que no fuese hecha fuerça a ninguna muger, y que no llegasen a las yglesias, ni tomasen a ninguno por cautivo, pues eran cristianos. Y en todo lo demás de mantenimientos para su comida tomasen todo quanto comiesen y pudiesen.

E así lo hicieron porque hallaron mucho. Y como esto viese el rey de Francia, procuró luego de embiar sus enbaxadores demandando paz. La qual luego Su Alteza le otorgó, diciendo que se le hacía de mal tener guerra contra cristianos. Y así fueron hechas paces por tres años, y publicadas en entrambos reinos; porque cada uno de los reyes tenía voluntad de proveer sus cosas en Ytalia»³⁴.

A juzgar por las noticias de Santa Cruz, parece que se trata de una guerra en la que se evita el enfrentamiento abierto en campo de batalla, al tiempo que se potencian las escaramuzas puntuales y los saqueos del territorio atacado (evitando, por tratarse de cristianos, la violación de mujeres y templos). Pero según el cronista, se trata también de un conflicto que se procura evitar: Fernando no decide intervenir hasta la llegada de los refuerzos castellanos que le ponían en clara superioridad sobre los franceses; por otra parte, Luis XII solicita negociar la paz para no prolongar la situación y Fernando acepta la propuesta haciendo honor a lo que según Doussinague³⁵

³⁴ Alonso de Santa Cruz *Crónica de los Reyes Católicos*, (Edición y estudio por J.M. Carriazo), Sevilla, 1951, cap. LXX, pp. 293-295.

³⁵ J.M. Doussinague, *La política internacional de Fernando el Católico*, Madrid, 1944. Según este autor la política de Fernando iba dirigida a «mantener la paz en Europa y a impedir que las diferencias entre los príncipes cristianos llegaran a producir una ruptura entre ellos que hiciera imposible la continuación de su guerra contra los infieles... (Fernando) creó una política supranacional de armonía europea, tal como

fue uno de sus principios -aunque parece que no muy practicado en la primera parte de su formulación-: mantener la paz entre los cristianos y hacer la guerra a los infieles. Pero ese intento de poner fin a la guerra en la frontera pirenaica no responde a un deseo firme de evitar los enfrentamientos entre ambos reinos, sino que, como claramente apunta Santa Cruz, se impone como necesidad *porque cada uno de los reyes tenía voluntad de proveer sus cosas en Italia*; esa era la auténtica preocupación de ambos³⁶, y muy especialmente de Fernando de Aragón (que en 1504 se anexiona Nápoles), de quien podríamos decir que han sido sus aspiraciones italianas, mucho más que los problemas de los condados catalanes, lo que ha dirigido, no sólo en ese momento, sino a lo largo de la mayor parte de su reinado, sus relaciones con Francia, y en consecuencia con otros poderes europeo-occidentales (Inglaterra y los Habsburgo especialmente).

El punto de llegada

Esta opción fernandina arrastró a Castilla, de manera que, como señalaba al principio, la tradicional amistad franco-castellana quedó rota muy pronto. Pero la corona castellana está interesada también en otros frentes de actuación: el Mediterráneo y África, además de Inglaterra y Borgoña.

Castilla cuenta con una relativamente importante fachada mediterránea, lo que, si bien es cierto que con menos fuerza que Aragón, la sitúa como una potencia más en este ámbito, y la obliga a prestar atención a lo que sucede en el mismo. De ahí que Isabel estuviera también atenta a los avatares políticos en ese área (durante la guerra de Granada, por ejemplo, los movimientos turcos preocupan en Castilla, debido a que podían reforzar la posición granadina³⁷). Por otra parte, la posible presencia de los turcos en el Mediterráneo occidental era vista como una amenaza a sus intereses económicos y políticos, lo que lleva, tanto a Aragón como a Castilla, a prepararse de cara a un potencial enfrentamiento³⁸: ya en 1481 los reyes acordaron

correspondía a un príncipe que sentía como nadie las profundas resonancias de la palabra cristiandad...» (pp. 10-14, ver también pp. 509-510)

³⁶ Según Ch. Tilly, «Respondiendo en parte a la amenaza de una España unificada, Francia comenzó una decisiva invasión militar de Italia... España envió tropas de oposición a Italia casi inmediatamente, y las ciudades-estado italianas, antaño conflictivas pero autónomas, se encontraron a merced de la política de los grandes poderes» («Cambio social y revolución en Europa, 1492-1992», *Historia Social*, 15, 1993, p. 74).

³⁷ Esto es lo que sucede en 1487 cuando se arma una flota turca en Egipto (L. Suárez Fernández, *Política internacional de Isabel la Católica*, T. 2, pp. 144-149. Idem, «La política internacional durante la guerra de Granada», *La incorporación de Granada a la corona castellana*, Granada 1993, pp. 731-745).

³⁸ Desde luego, hoy día no parece que pueda afirmarse que sea la lucha contra el infiel (esta es la idea central de J.M. Doussinague en sus dos obras: *El testamento de Fernando el Católico*, CSIC, s.a., y *La política internacional de Fernando el Católico*) y por lo tanto contra el turco tras la toma de Granada, lo que orientó la política de los Reyes Católicos; sus acciones en esta región como en las restantes, responden fundamentalmente a intereses políticos y económicos, si bien hay que tener en cuenta las connotaciones

enviar dos escuadras al Mediterráneo, frente al turco y en defensa de Nápoles (una castellana armada en Bilbao, y otra aragonesa equipada en Barcelona). Pero con todo el Mediterráneo parece ser un asunto más aragonés que castellano, y diversos detalles lo ponen de manifiesto, entre otros el que la mayor parte de los embajadores enviados a ocuparse de este tipo de problemas sean de esa procedencia³⁹.

Africa es otro de los frentes de posible atención, y expansión castellana. Su actuación en esta zona mantiene una estrecha conexión con la actitud política respecto a Portugal, debido al indiscutido protagonismo portugués en este continente. Tras el tratado de Tordesillas de 1494, que entre otras cosas garantiza la continuidad del comercio andaluz, quedan delimitadas las áreas de intervención de uno y otro reino, aunque los problemas no se solucionan del todo. Por otra parte las relaciones con los poderes del norte de Africa no siempre son cordiales, lo que unido al deseo de expansión (Melilla es conquistada en 1497), llevan a Castilla a mantener un esfuerzo bélico que no siempre es bien visto por los castellanos, como lo demuestra el que en 1510-11 Toledo, Córdoba y Sevilla fueran reticentes a colaborar en un ataque contra Túnez⁴⁰.

Por lo que se refiere a Inglaterra y Borgoña la dirección de los acontecimientos no hace sino seguir la estela de la política que propiciara Juan II de Aragón⁴¹. La alianza con ambos (recuérdense los pactos matrimoniales, así como el Toisón de Oro que recibe Fernando) supone, como hemos visto, la ruptura de la tradicional amistad franco-castellana. Francia es temida debido a su poder económico y militar, y eso es lo que se intenta contrarrestar. Y Castilla busca siempre su beneficio económico, como lo demuestra el hecho de que en la mayor parte de los tratados aparezcan ese tipo de temas, así como el tratamiento que en los mismos reciben las cartas de marca y represalia⁴².

Es decir, la política internacional castellana cambia de rumbo, en parte, durante el reinado de los Reyes Católicos, pero eso no significa que Isabel ceda ante Fernando, ni que éste, como afirma Doussinague, sea el único artífice de la política

culturales de la creencia religiosa y su papel en la configuración de un bloque ideológico-político, «la cristiandad», con intereses comunes frente a otro bloque similar pero opuesto, «el mundo islámico». No obstante Doussinague, en la página 19 de las última de las dos obras citadas, afirma que «sólo él -Fernando- sentía la hondísima y fundamental preocupación del ataque musulmán contra la cristiandad, sólo él hacía de aquella consideración la base misma de toda su concepción política, sólo él se daba cuenta de hasta qué punto la cristiandad toda tenía la obligación de unirse erguida ante la osadía sin límites del terrible y común enemigo. La guerra contra el infiel es su objetivo, al que ha de subordinar todo y al cual han de venir a concurrir todos los esfuerzos de su política interior y exterior».

³⁹ A. de la Torre, *Don Juan Margarit, embajador de los Reyes Católicos en Italia*, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1948.

⁴⁰ L. Suárez Fernández, *Política internacional*, T. 4 y 5. J. Pérez, ob. cit., p. 304.

⁴¹ M.A. Ochoa Brun, *Historia de la diplomacia española*, T. 2, Ministerio de Asuntos Exteriores, 1991, pp. 253-265 (en especial 255-257); en la p. 265 puede leerse que «la diplomacia (medieval) aragonesa es el umbral y elemento inspirador de la política exterior española de los siglos modernos... Fernando el Católico encarna las aspiraciones y dirige como ninguno los impulsos de la diplomacia aragonesa convertido en el rey diplomático por excelencia de la historia de España».

⁴² A este respecto puede consultarse L. Suárez Fernández, *El camino hacia Europa*.

exterior de Castilla y Aragón⁴³. Isabel participa también activamente en este asunto y no olvida los intereses de sus reinos, como lo demuestra el destacado papel que juegan los asuntos mercantiles en la dirección de su política internacional⁴⁴. En este sentido, es importante resaltar no sólo el papel protagonista de Isabel en diversas negociaciones de paz (con Portugal en 1479⁴⁵ y con Francia en 1486⁴⁶, por ejemplo), sino también el que ambos reyes envíen embajadores propios y diferentes en algunos casos, y el que, aún teniendo embajadores comunes, les entreguen distintas misivas, cifradas en ocasiones, para evitar que el otro (Aragón o Castilla) sepa anticipadamente cuáles son sus planteamientos⁴⁷.

Pero nada de esto parece perjudicar los intereses representados por ninguno de los dos monarcas. Si Isabel se vió arrastrada en parte por Fernando esto no perjudicó a su reino, como lo demuestra, entre otras cosas, el que las alianzas con los Habsburgo e Inglaterra (a diferencia de lo que sucedió en ocasiones cuando se trataba de planear campañas contra los turcos, pues, en contraposición a lo que parecía opinar la corona,

⁴³ Doussinague, *La política internacional*, p. 9.

⁴⁴ En el presente trabajo se ha dejado de lado, deliberadamente, las relaciones con el papado, debido a que las mismas trascienden el concepto «política exterior» tal y como aquí ha sido considerado; no obstante puede recordarse que en la política que los Reyes Católicos protagonizan en Roma también están presentes, entre otros, los intereses económico-fiscales de los propios monarcas.

⁴⁵ Se trata del acuerdo de paz que pone fin a la guerra con Portugal y a la guerra de sucesión A. de la Torre y L. Suárez Fernández, *Documentos referentes a las relaciones con Portugal durante el reinado de los Reyes Católicos*, T. I, Valladolid, 1958.

⁴⁶ En esta fecha Isabel media en las negociaciones con Francia con la intención de que este reino ceda a Aragón el Rosellón y la Cerdeña (A. de la Torre, «Fernando el Católico gobernante», pp. 17-18). Más adelante, en 1490, es de nuevo Isabel la que propone a Ana Beaujeu una entrevista, con escaso éxito, pues ésta, que dada su situación necesita ganar tiempo, no recibe al embajador castellano, Juan de Albién, hasta el año siguiente, una vez finalizado el enfrentamiento franco-bretón mediante el matrimonio de Carlos VIII con la heredera de Bretaña (J. Calmette, *La question des Pyrénées et de la marche d'Espagne au Moyen Age*, Dijon, J.B. Janin Ed., 1947, pp. 243-245).

⁴⁷ Entre 1475 y 1482 Aragón tiene su propio embajador «permanente» ante la Santa Sede, Gonzalo Fernández de Heredia; Castilla mantendrá como tal, de 1480 a 1484, a Gonzalo Beteta. Cuando en 1489 Fernando da poder a su embajador Puebla para que negocie el matrimonio de su hija bastarda Juana de Aragón con el rey de Escocia, Isabel no debió de ser informada como parece demostrarlo su indignación al conocer la noticia (L. Suárez Fernández, *Política Internacional de Isabel la Católica*, T. III, Valladolid, 1969, p. 49. El documento con las instrucciones de Fernando en A. de la Torre, *Documentos sobre las relaciones internacionales de los Reyes Católicos*, T. III, Barcelona, 1951, 1489, doc. 64). En 1490, cuando se está negociando con Francia, y la interlocutora principal es Ana de Beaujeu, Isabel y Fernando dan credenciales por separado (Idem, 1490 docs. 5, 6, 7, 8 y 9). El 12 de septiembre de 1491 Isabel y Fernando dan también separadamente varias credenciales dirigidas a los mismos embajadores y sobre los mismos asuntos (Idem, 1491 docs. 116-123 y 124-130 respectivamente). El 20 de diciembre de 1485 envían carta a Mendoza, Juan Arias y Geraldino para que se ocupen de los asuntos en Roma (Idem, T. II, Barcelona, 1950, 1485, doc. 94) y dos días después, el día 22, Fernando da otra instrucción sólo para Geraldino que parece ocuparse únicamente de los asuntos aragoneses (idem doc. 99). En 1487 Isabel da instrucciones, parte de ellas en cifra, a Fernando Boil, referentes a las negociaciones con Francia (Idem, T. II, doc. 110). En marzo de 1504 es Fernando sólo el que escribe a su embajador en Roma, Francisco de Rojas (Idem, T. VI, Barcelona, 1966, doc. 22). Podrían traerse a colación otros ejemplos, pero creo que con éstos es suficiente para observar cómo cada monarca mantiene su «autonomía» y vela por los intereses de su propio reino, además de participar en una política conjunta que busca hacer coincidir los objetivos de Castilla y Aragón en el campo internacional.

los castellanos no debían percibir a éstos como una amenaza cierta, ni esperaban obtener con ello ventajas mercantiles), no provocaran descontento en Castilla, sin duda porque no perjudicaban los intereses castellanos en otros frentes (en especial América y África), y en cambio favorecían notablemente su comercio europeo. Otra cosa sería plantear si el tipo concreto de intercambio mercantil que se potenció por esta vía (en la que el consulado de Burgos⁴⁸ y Brujas⁴⁹ son dos hitos a destacar) fue favorable o no para el desarrollo de la economía castellana, pero esto es, evidentemente, otro problema.

⁴⁸ En Septiembre de 1994 se celebró, con motivo de su quinto centenario, un congreso sobre el Consulado de Burgos, cuyas actas, de próxima publicación, aportarán nuevos estudios sobre esta institución y su significado. Pero no hay que olvidar la obra clásica sobre el tema: M. Basas, *El consulado de Burgos en el siglo XVI*, Madrid, CSIC, 1963. De carácter más general, R.S. Smith, *Historia de los consulados del mar (1250-1700)*, Barcelona, Península, 1978.

⁴⁹ En Brujas hay dos consulados, uno castellano y otro catalán; cuando surge en 1488 un conflicto dado que los catalanes están sometidos a mayor presión fiscal y pretenden pasarse al consulado castellano, Fernando decide mantener la «antiquam consuetudinem» y por tanto la existencia de dos cónsules. También hay cónsules distintos en Florencia, donde la decisión de Fernando de mantener sólo uno es contestada por los castellanos que prefieren conservar su propio cónsul (A. de la Torre, «El concepto de España durante el reinado de los Reyes Católicos», *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo*, XXIII, nº 68, Madrid, 1954, pp. 11-12).